MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO
Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 10 de marzo de 2018.-

NOTA UOC Nº 76/18

REF: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/18 PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES" CON ID. Nº 347.236

SEÑORES

CENTRO MERCANTIL FERRHOGAR

DIRECCIÓN: Ruta 1 Esquina Independencia Nacional

CORREO: noe_mauri86@hotmail.com

TELEFONO: 0224632085

PRESENTE

Me dirijo a ustedes, con el objeto de notificarles que por Resolución IM Nº 228.del 10 marzo de 2018, la adjudicación de **la CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 02/18 PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES" CON ID. Nº 347.236,,** recayó en la firma **CENTRO MERCANTIL FERRHOGAR de Noelia Zaracho con Ruc Nº 3.485.566-2,** por un monto total a contratar de **G. 93.000.000 (Guaraníes Noventa y tres millones), IVA incluido.**

En ese contexto se remite copia del Acta de Evaluación y copia de la Resolución Municipal y al mismo tiempo se solicita remitan a esta UOC los documentos que hacen relación en la carta de invitación las que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo posterior a la firma del contrato deberán presentar la Garantía de cumplimiento de contrato en las condiciones previstas en la carta de invitación.

Sin otro motivo en particular y agradecida por haber contado con su participación, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

LIC. GLORIA MARTÌNEZ
Responsable de la UOC

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Centro Mercantil
FERRHOGAR
C.P. NOELIA ZARACHO
Propietario
Cel. 0983.711.030